

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL EJÉRCITO DE TIERRA DEL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ANTECEDENTES.-

- **Memoria Justificativa de la necesidad**, de fecha 04/07/2013.
- **Orden de Inicio**, reflejada en el Acta 051/13, de 8 de julio de 2013.
- **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, sus cláusulas se ajustan a la normativa vigente en materia de contratación Administrativa, contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real decreto Legislativo 3 /2011, de 14 de noviembre (BOE nº 276, de fecha 16/11/2011), en adelante TRLCSP, como se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Ejército, en escrito de fecha 10 de julio de 2013.

Informe de Fiscalización favorable emitido por la Intervención Delegada de la Dirección de Asuntos Económicos, según consta en escrito de fecha 17 de julio de 2013.

- **Aprobación del Expediente, Aprobación de los Pliegos (PPT y PCAP)**, reflejada en el Acta 056/13, de 26 de julio de 2013.
- **Publicación del Anuncio de Licitación** en la Plataforma de Contratación del estado el 2 de agosto de 2013 y **publicación en el B.O.E.**, el 9 de agosto de 2013.
- **Acto de apertura de documentación administrativa**, reflejado en Acta 077/13, de 19/09/2013.
- **Acto público de licitación**, reflejado en Acta 078/13, de 25/09/2013.
- **Informe de los vocales técnicos**, de fecha 5 de noviembre de 2013.

CONSIDERACIONES

Se expone el informe técnico elaborado por la Sección de GALEQ de la Dirección de Sistemas de Armas del MALE sobre el expediente 2 0911 2013 9004 00, de fecha 05/11/2013, por el cual se propone para la adjudicación a la empresa FECSA, S.A., según la siguiente clasificación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
FECSA, S.A. (Gabardina variante)	76,51
UTE: MILTEC, S.L.- RUSICH Y PUIGDENGOLAS, S.A.	73,13

ALFREDO GRASSI, S.P.A.	67,16
EL CORTE INGLÉS, S.A.	66,27
LABORAL BARBERÁ, S.L.	64,51
SAGRES, S.L.	59,75

Quedan excluidas de acuerdo a lo recogido expresamente en la cláusula 7.a. 1º párrafo del PCAP “*Toda no conformidad crítica supondrá la exclusión de la prenda y el licitador*”:

FECSA, S.A. (Gabardina base)
ITURRI, S.A.

RESOLUCIÓN:

Vistos los antecedentes y consideraciones reseñados y, en uso de las atribuciones que le confiere la ORDEN DEF/2021/2011 de 13 de julio, por la que se modifica la composición y competencias de las Juntas de Contratación del Ministerio de Defensa, del Estado Mayor de la Defensa y de los Ejércitos, ACUERDA por unanimidad:

- **Adjudicar** el expediente 2 0911 2013 9004 00 “Acuerdo Marco para la adquisición de gabardinas” a la empresa FECSA, S.A. por su gabardina variante, por importe de **2.722.500,00€**.

Madrid, a 8 de noviembre de 2013.

EL GENERAL PRESIDENTE DE LA JUNTA



-Antonio Budiño Carballo-